



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
Departamento de Contabilidad y Presupuesto

## CONVENIO

**I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO**

**JUNTA DE VECINOS N°4 BELLAVISTA**

En Osorno, a 09 JUN. 2014, entre la I. Municipalidad de Osorno, representada por el Alcalde don JAIME ALBERTO BERTIN VALENZUELA, Contador, cédula nacional de identidad N°6.304.905-0, ambos con domicilio en calle Juan Mackenna N°851 de esta ciudad y la **JUNTA DE VECINOS N°4 BELLAVISTA**, RUT.: 65.509.630-2, representada por don JOSE SEGUNDO VARGAS VERA, RUT.: 7.635.556-8, ambos con domicilio en Talca N°1186 de Osorno, Personalidad Jurídica DS.N°1572-1970 otorgada por el Ministerio del Interior e inscrita en el Registro de Entidades Receptoras de Fondos Municipales bajo el **N°482** de fecha 26.08.2005; se ha convenido lo siguiente:

**PRIMERO:** Conforme a lo dispuesto por el Artículo 27 de la Ley N°19.418, para formalizar Aportes y Subvenciones, el Municipio y las Organizaciones Comunitarias, deberán suscribir un convenio en donde se establezca la modalidad, monto a asignar, el tiempo de ejecución, el detalle de los gastos y la forma en que se rendirá cuenta de los mismos.

**SEGUNDO:** En cumplimiento de lo señalado anteriormente, la I. Municipalidad de Osorno y la entidad indicada, convienen lo siguiente:

- a) La Corporación Edilicia, con el Acuerdo de Concejo **N°166**, adoptado en Sesión Ordinaria N°19 del 27.05.2014, han resuelto entregar un **Aporte año 2014 de \$1.000.000.-** (Un millón de pesos), a la organización antes indicada, conforme al Decreto Alcaldicio N° 8345 de fecha 04 JUN. 2014; gasto que se imputará a la cuenta 215.24.01.006.038.022.
- b) **La Organización beneficiaria sólo podrá destinar los fondos del Aporte para la ejecución del proyecto denominado "Equipando nuestra sede N°4 Bellavista".**
- c) La Rendición de Cuenta o detalle de costos y gastos, respecto del total de los valores recibidos, deberá fundarse y respaldarse en documentos originales y legales, comprobantes de ingresos fondos públicos, facturas y/o boletas (valores boletas sólo hasta una U.T.M. por valores superiores se requiere factura), que deberán llevar el V°B° del Presidente de la Organización y Timbre de la Institución.
- d) La rendición de cuenta, deberá efectuarse por la totalidad de las sumas pagadas, dentro del **plazo de 30 días al término de la ejecución total del Proyecto (Plazo de Ejecución 4 Meses)** (Reglamento N°191 del 25.06.2013 Art.9).
- e) En el evento de que exista un saldo no invertido o rendido adecuadamente, será obligación de la institución reintegrar al Municipio la diferencia respectiva, en los mismos plazos de rendición establecidos.
- f) **La Organización beneficiada tendrá la obligación de DIFUNDIR este hecho. El gasto de la difusión podrá ser incorporado con cargo al mismo proyecto y dicho caso no podrá exceder del valor de 1 UTM (Unidad Tributaria Mensual) Art.11 del Reglamento N°191 de fecha 25.06.2013.**

**TERCERO:** El incumplimiento de este Convenio por parte de la Entidad referida, dará derecho a la I. Municipalidad de Osorno a imponer las sanciones administrativas correspondientes, sin perjuicio de las acciones legales que sean pertinentes en contra de la organización beneficiada.

**CUARTO:** La organización favorecida con Subvención o Aporte declara conocer y aceptar los preceptos del Reglamento N°191 del 25 de Junio de 2013 sobre Subvenciones y Aportes.

**QUINTO:** Para todos los efectos legales derivados del presente convenio las partes fijan domicilio en la ciudad de Osorno.

**SEXTO:** El presente Convenio se suscribe en 8 ejemplares quedando uno en poder de la Organización y los restantes en manos de la I. Municipalidad de Osorno.

**PARA CONSTANCIA FIRMAN:**



REPRESENTANTE



*Jaime Bertín Valenzuela*  
Alcalde de Osorno

ALCALDE DE OSORNO

JUNTA DE VECINOS N° 1572  
Personalidad Jurídica N° 1572  
del 18 - Octubre - 1978 OSORNO

JABV/HAVG/SAGP/AJCN/mle.

**Distribución:**

- Institución
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Depto. Tesorería Municipal
- Depto. Contabilidad y Ppto.





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
Departamento de Contabilidad y Presupuesto

OSORNO,

04 JUN 2014

MAT.: OTORGA APOORTE A LA "JUNTA DE VECINOS N°4 BELLAVISTA"

DECRETO N° : 83-15 /

VISTOS:

La Ley N°20.713 publicada en el Diario Oficial del 18/12/2013, del Ministerio de Hacienda que aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2014;

El Decreto N°21.812 del 27/12/2013 que aprueba la estimación de Ingresos y Gastos del Presupuesto Municipal Ordinario para el año 2014;

El Informe N°38 de fecha 19 de Mayo de 2014 de la Dirección de Asesoría Jurídica;

El Acuerdo N° 166 tomado por el Honorable Concejo Sesiones Ordinarias N°19 de fecha 27/05/2014, según lo informado por el Secretario de Concejo a través del Cert.N°144 de fecha 27 de Mayo de 2014;

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO :

**OTÓRGASE**, un Aporte a la "JUNTA DE VECINOS N°4 BELLAVISTA", por la suma de \$1.000.000.- (Un millón de pesos), destinados para la ejecución del proyecto denominado "Equipando nuestra sede N°4 Bellavista".

**IMPÚTESE**, el gasto a la cuenta 215.24.01.006.038.022 "Junta de Vecinos N°4 Bellavista" RUT: 65.509.630-2

**CONTRACUENTA : 121 06 01 010 084**

**DÉJASE** constancia que el Ingreso al Registro Receptora de Fondos Ilustre Municipalidad de Osorno de la Organización está inscrita bajo el N°482 del 26 de Agosto de 2004.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



YAMIL J. UARAC ROJAS  
SECRETARIO MUNICIPAL



JAIME BERTIN VALENZUELA  
ALCALDE DE OSORNO

JABV/YJUR/HAVG/SAGP/AJCN/mle.

**Distribución:**

- Dirección Desarrollo Comunitario
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control
- Dirección Administración y Finanzas
- Depto. Tesorería Municipal
- Archivo .Contabilidad (2)





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO  
CHILE  
CONCEJO MUNICIPAL

*Sección oparte  
28/5/2014*



CERTIFICADO N°144.-

**MARIA ISABEL GALLARDO ORTEGA, SECRETARIA (S) DEL CONCEJO OSORNO**, certifica que según consta del Libro de Actas de Sesiones Ordinarias, bajo el número 19 del Concejo en reunión sostenida el día 27 de MAYO de 2014, en virtud de las atribuciones conferidas en el texto refundido de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695, adoptó el siguiente acuerdo:

Aporte a la Junta de Vecinos N°4 Bellavista, por un monto de \$1.000.000.- para la ejecución del proyecto denominado "Equipando nuestra sede N°4 Bellavista". Lo anterior, según lo señalado en el Informe N°38 del 19 de mayo de 2014, de la Dirección de Asesoría Jurídica; Ordinario N°383 del 05 de mayo de 2014, de la Dirección de Administración y Finanzas; y Ordinario N°691 del 19 de mayo de 2014, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

Se aprobó la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

**ACUERDO N°166.-**

OSORNO, MAYO 27 DE 2014.



*[Firma]*  
**MARIA ISABEL GALLARDO ORTEGA**  
SECRETARIA (S) MUNICIPAL  
SECRETARIA (S) CONCEJO OSORNO

MIGO/cgia.  
Distribución:

- DIDECO.
- D.A.F.
- CONTABILIDAD. ✓
- ASESORIA JURIDICA.
- Carpeta Sesión Ord. N°19 DEL 27.05.14.
- Archivo.

ID. DOC: N°413296.-



Osorno,

08 ABR 2014

### CERTIFICADO DE VIGENCIA N° 74-2014

YAMIL JANNA UARAC ROJAS, SECRETARIO MUNICIPAL CERTIFICA QUE LA SIGUIENTE PERSONA SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO DE ENTIDADES RECEPTORAS DE FONDOS O DONANTES DE LA MUNICIPALIDAD DE OSORNO

Fecha Otorga Registro	26/08/2005
Numero Registro	482
Tipo Entidad	RECEPTORA
Nombre Organización	JUNTA DE VECINOS N° 4 BELLAVISTA
Rut Organización	65509630-2
Calle	TALCA 1186 BELLVISTA
Numero Pers. Juridica	DS 1572-1970
Quien Otorgó Personalidad	Ministerio del Interior

#### Datos del Representante Legal y Directorio

PRESIDENTE	JOSE SEGUNDO VARGAS VERA	Rut	7635556-8
Domicilio	TALCA 1186, OSORNO		
SECRETARIO	BRISTELA MEDELI TEREUCAN GONZALEZ	Rut	7831121-5
Domicilio	CHILLAN 1181, OSORNO		
TESORERO	AMALIA BERNARDITA URIBE URIBE	Rut	8131924-3
Domicilio	MIRAFLORES 1202, OSORNO		
Solicitante y Domicilio	JOSE SEGUNDO VARGAS VERA, TALCA 1186		

A LA PRESENTE FECHA ESTA ORGANIZACIÓN O INSTITUCION TIENE INSCRIPCION VIGENTE EN EL REGISTRO MUNICIPAL DE ENTIDADES RECEPTORAS DE FONDOS O DONANTES.

ESTE CERTIFICADO SE EXTIENDE DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR LA LEY N°19.862 Y SU RESPECTIVO REGLAMENTO N°375 DEL 26 DE JUNIO DE 2003 DEL MINISTERIO DE HACIENDA, Y POR ORDENANZA MUNICIPAL N°76 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2003.



  
YAMIL JANNA UARAC ROJAS  
Secretario Municipal

\*VALIDO SOLO POR 90 DIAS\*



# Registro Central de Colaboradores del Estado y Municipalidades

## Ficha Transferencia

### Datos

Numero de folio : 1908235  
Clasificación : Otros  
Fecha Decreto : 04/06/2014  
Fecha de Ingreso : 09/06/2014  
Periodo Presupuestario : 2014  
Estado Actual : Ingresada  
Donante : 69.210.100-6: Ilustre Municipalidad de Osorno, Osorno  
Receptor : 65.509.630-2: JUNTA DE VECINOS N°4 BELLAVISTA, Osorno  
Objetivo del Aporte : APORTE 2014. EJECUTAR PROYECTO: EQUIPANDO NUESTRA SEDE N°4 BELLAVISTA.  
Marco Legal : DECRETO NR.8345 DEL 04 DE JUNIO DE 2014  
Monto Total : \$ 1.000.000  
Monto Real Utilizado : No registrado

### Detalle

Comuna	Monto
Osorno	\$ 1.000.000

### Historial de Cambios

Nuevo Estado	Causante	Fecha	Observaciones
Ingresada	MARIOLI DEL CARMEN LOAIZA EPUYAO	09/06/2014	ACUERDO H. CONCEJO NR.38 DEL AÑO 2014